

ARONA**Tenencia de Alcaldía del Área de Gobierno de Urbanismo,
Ordenación del Territorio y Patrimonio****ANUNCIO****2739****122690**

En cumplimiento de la función que establece el artículo 3.2.j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la remisión del artículo 291.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, se hace pública la Resolución de la Tenencia de Alcaldía del Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Patrimonio número 2023/4215, de 24 de mayo, en la que se dispone someter a información pública el texto inicial del convenio urbanístico denominado: “CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARONA Y LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PLAN PARCIAL EL MOJÓN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA CONEXIÓN VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS ÁREAS ESTE Y OESTE DEL SECTOR Y PARA VIABILIZAR LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR T4 EL MOJÓN”.

Ámbito: Plan Parcial del Mojón, Sector T4 El Mojón.

Partes intervinientes: Ilustre Ayuntamiento de Arona y Junta de Compensación del Plan Parcial El Mojón.

Objeto: Establecer los compromisos necesarios entre el Ayuntamiento de Arona y la Junta de Compensación del Plan Parcial el Mojón, para dar solución a los intereses generales ante la problemática derivada por la tensión que actualmente soporta el sistema general viario de carácter regional (TF-665), y para proceder a la finalización del proceso de ejecución material del Plan Parcial El Mojón.

Al amparo de lo establecido en los citados artículos de la Ley 4/2017, y 51.2 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, el citado Convenio, se somete al trámite de información pública por un plazo de dos meses, computado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife.

El Propuesta de Texto inicial de Convenio se podrá consultar accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento en la dirección electrónica www.arona.org. Durante dicho plazo, además el expediente y el texto inicial del Convenio, podrán ser examinados en horario laborable de 9:00 a 13:00 horas, en el Servicio de Ordenación, ubicado en el Edificio de Oficinas Municipales, segunda planta, contiguo a la Plaza del Cristo, Arona casco, y con entrada desde la calle Cruz de San Antonio, nº 3.

Durante los dos meses de información pública cualquier ciudadano puede comparecer para formular las alegaciones que considere convenientes, en las distintas oficinas del Registro General de este Ayuntamiento (Arona-casco, Las Galletas y Los Cristianos), o mediante alguno de los sistemas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife, en dos periódicos de los de mayor difusión en la isla, así como en el tablón de anuncios y en la sede electrónica www.arona.org y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Arona.

Enlace Sede electrónica del Ayuntamiento de Arona: <https://www.arona.org/Areas-Municipales/Urbanismo/Convenios-urbanisticos>

Enlace Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Arona: <https://www.arona.org/Transparencia/Ayuntamiento-de-Arona/ctl/Ver/mid/3112?id=85459>

Arona, a veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.

LA VICESECRETARIA, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, Tania Rodríguez Regueiro.